



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

Valledupar, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia Despacho Comisorio No 092 de 18 de agosto de 2021
Procedencia JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
Proceso Imposición de Servidumbre Legal de Conducción De Energía Eléctrica
Demandante Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.
Demandado INVERSIONES MIGUEL OVALLE MUÑOZ & CÍA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN
Radicado 1001 31 03 032 2021 00194 00
Decisión Ordena devolución de despacho comisorio diligenciado

Teniendo en cuenta que, la comisión conferida a este despacho judicial por parte del Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá D.C se cumplió a cabalidad, procede en consecuencia esta agencia judicial a devolver el Despacho Comisorio No 092 de 18 de agosto de 2021, debidamente diligenciado a su lugar de origen. Se anexa el acta de la diligencia y los archivos que contienen los medios magnéticos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ VEGA
Juez